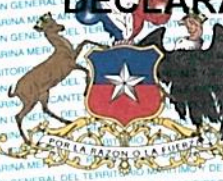


A-N° 1060491

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA INSTALACION PORTUARIA



REPÚBLICA DE CHILE

Expedida en virtud de las disposiciones de la parte B del CÓDIGO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BUQUES Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS (CÓDIGO PBIP)

El Gobierno de CHILE

Nombre de la instalación portuaria : San Antonio Terminal Internacional S.A.

Dirección de la instalación portuaria : Av. Barros Luco N° 1613, San Antonio

N° de la Declaración de Cumplimiento : 12.600/O-74/PBIP/09/2014

SE CERTIFICA:

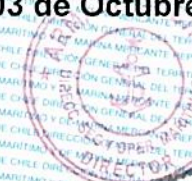
Que se ha efectuado la verificación de cumplimiento por parte de ésta instalación portuaria de las disposiciones de los Capítulos VII y XI-2 del Convenio SOLAS 74 y de la parte A del código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (Código PBIP) y que esta instalación portuaria observa el plan de protección de la instalación portuaria vigente. Este plan ha sido aprobado para las operaciones de carga y descarga desde los siguientes tipos de buques:

- Buques Contenedores
- Buques Quimiqueros (Transitorio para Terquim S.A.)
- Buques Roll on/ Roll off
- Buques Graneles Sólidos

La presente declaración de cumplimiento es válida hasta el **03 de Octubre de 2019**, de acuerdo a las instrucciones indicadas al dorso.

Expedida en: **Valparaíso, Chile.**

Fecha de expedición: **03 de Octubre de 2014.**



DIRECTOR SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS